

Principales Resultados

Índice Medio de Salarios (IMS):

Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN):

Índice Medio de Salarios Real (IMS Real):

Nota Metodológica



Índice Medio de Salarios

(Base Julio 2008 = 100)

Febrero 2025

Principales Resultados

El **Índice Medio de Salarios (IMS)** de febrero 2025 registró una **variación mensual de 0,17%**, acumulada en el año de **4,13%** y en los últimos 12 meses de **5,81%**.

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,29%**, producto fundamentalmente de la incidencia de la sección “Enseñanza” (0,21%) , “Industrias manufactureras” (0,04%), y “Servicios sociales y de salud” (0,03%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de -0,05%** que se explica por las incidencias del “Gobierno Central” (-0,05%), “Empresas Públicas” (0,01%) y “Gobiernos Departamentales” (0,00%).

El **Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN)** de febrero 2025 registró una **variación mensual de 0,19%**, acumulada en el año de **3,92%** y en los últimos 12 meses de **5,76%**.

El **IMS Real** con Base Julio 2008 =100 presentó una **variación mensual de -0,52%**, producto de las variaciones del **Sector Privado (-0,39%)** y del **Sector Público (-0,73%)**.

Índice Medio de Salarios (IMS):

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país. La información se obtiene a través de Encuesta Nacional de Remuneraciones mensual.

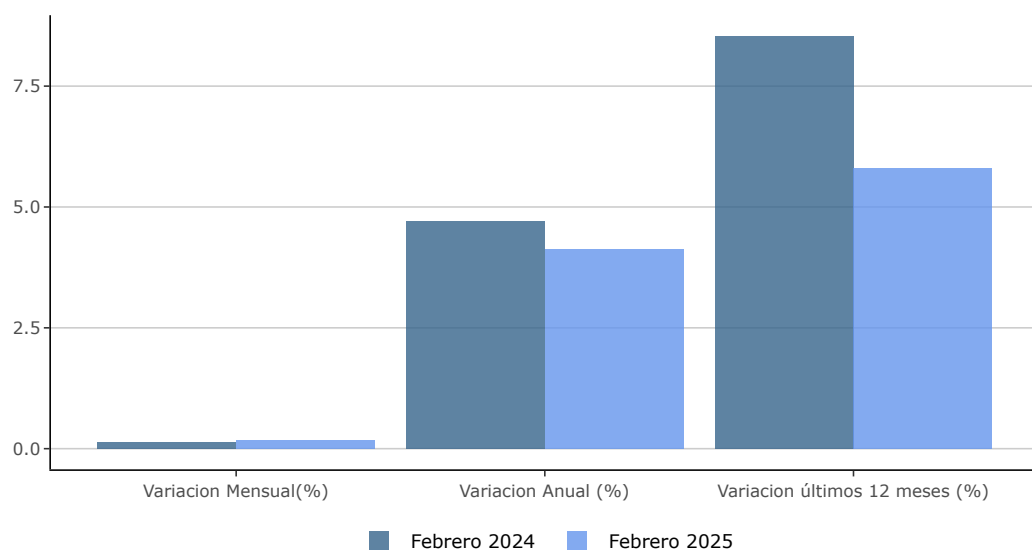
Índice General	Variación Mensual (%)	Variación Anual (%)	Variación 12 meses (%)
497,71	0,17	4,13	5,81

En el gráfico a continuación se presenta la comparación de las variaciones del IMS del mes actual, del año y el acumulado de los doce meses, con las mismas variaciones del mismo mes de año anterior.

La diferencia existente en la variación acumulada en los 12 meses en este período respecto a igual período del año anterior está dado por la firma de las nuevas Rondas de los Consejos de Salarios, el efecto del Índice de Precios (IPC) e Inflación Proyectada en las anteriores pautas salariales y los cambios de las deducciones de IRPF del año 2023.

Gráfico 1. IMS - Variaciones en %.

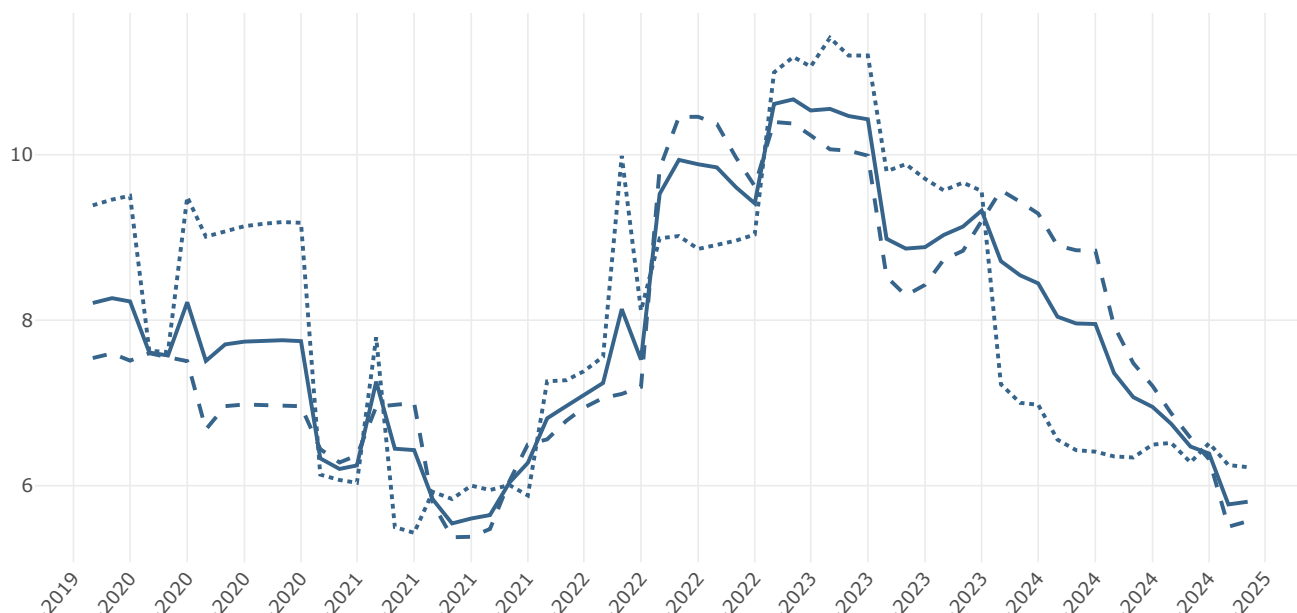
Febrero 2024 - Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 2. IMS, IMS Privado e IMS Público - Variación acumulada 12 meses en %.

Enero 2020 – Febrero 2025





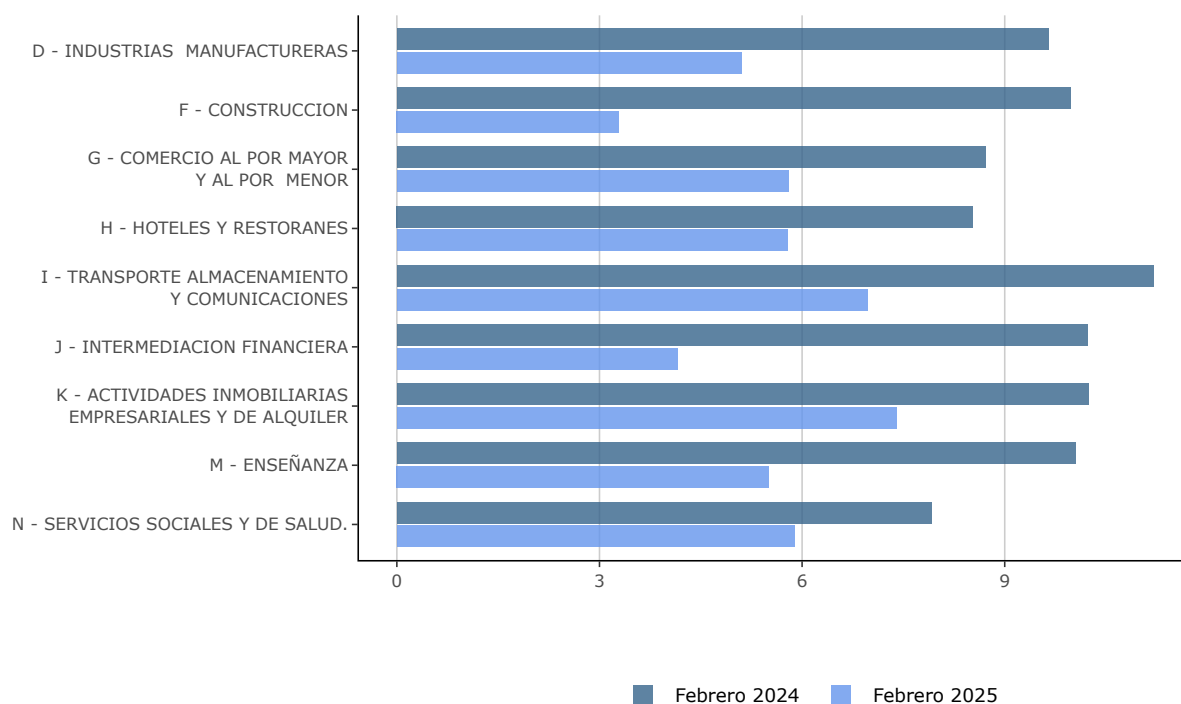
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

En el siguiente gráfico se presenta la variación acumulada en los últimos 12 meses del IMS del sector privado correspondiente a este mes y al mismo mes del año anterior, por división.

En este mes se destaca la División F – Construcción donde se observa la mayor diferencia entre la variación acumulada de los 12 meses de 2025 con respecto a la misma variación en 2024. Esta diferencia se debe a que la variación a febrero de 2024 incluye el aumento otorgado por Consejos de Salarios (Grupo 9 Industria de la construcción y actividades complementarias) para el año 2023 de 9,44% mientras que, para el año 2024 fue de 2,92%.

Gráfico 3. IMS Sector Privado - Variación acumulada 12 meses en %.

Febrero 2024 - Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

En el siguiente cuadro se presenta el IMS del sector privado por división y clase de actividad a dos dígitos (CIIU Revisión 3).

Cuadro 1.-IMS Sector Privado por División y Clase. Febrero 2025

	Índice	Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	512,93	0,29	3,43	5,57	0,19
D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	491,69	0,17	3,42	5,10	0,04

	Índice	Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses	Incidencias (%)
15 - ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.	515,75	0,03	3,06	4,64	0,00
17 - FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES.	443,21	0,14	4,16	5,65	0,00
18 - FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR Y TEÑIDO DE PIELES.	519,65	0,74	4,04	4,90	0,01
19 - CURTIEMBRES Y TALLERES DE ACABADO; FABRICACION DE PRODUCTOS DE CUERO EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	399,28	-0,03	4,38	4,77	0,00
20 - PRODUCCION Y PRODUCTOS DE MADERA	483,83	0,02	4,37	6,12	0,00

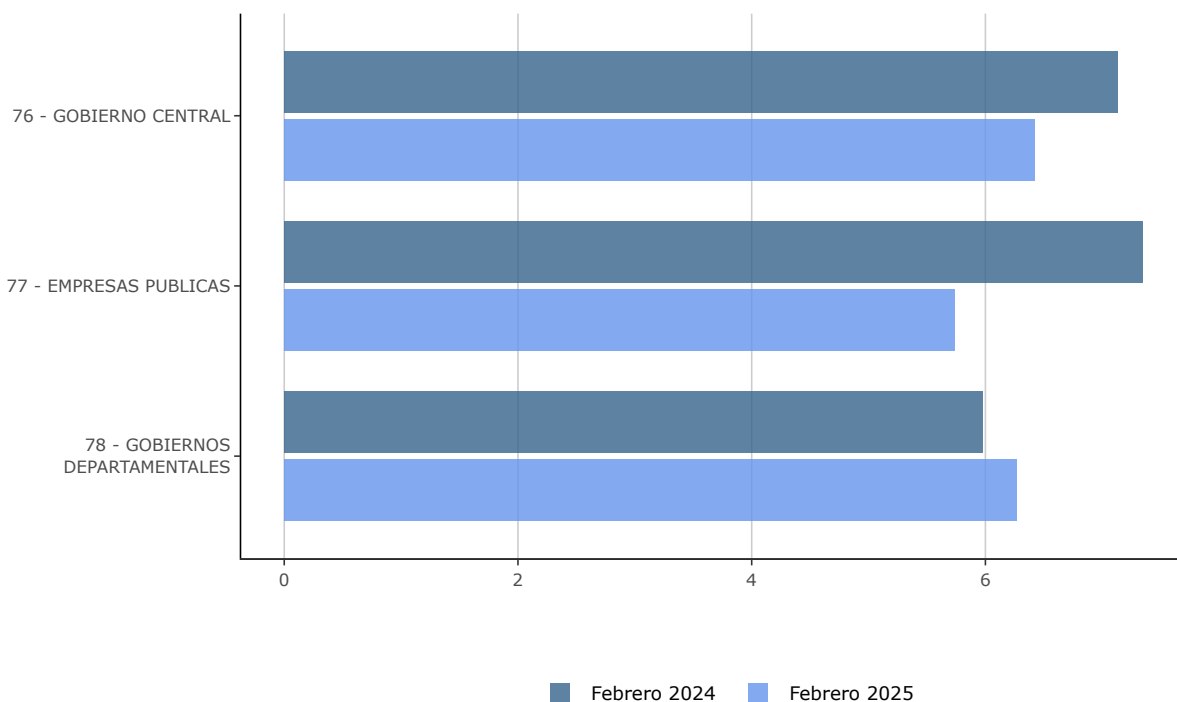
Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones.

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

En el siguiente gráfico se presenta para el IMS del sector público la variación acumulada de 12 meses correspondiente a este mes y la del mismo mes del año anterior, del Gobierno Central, Empresas Públicas y Gobiernos Departamentales.

Gráfico 4. IMS del Sector Público - Variación acumulada 12 meses en %.

Febrero 2024 - Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN):

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su

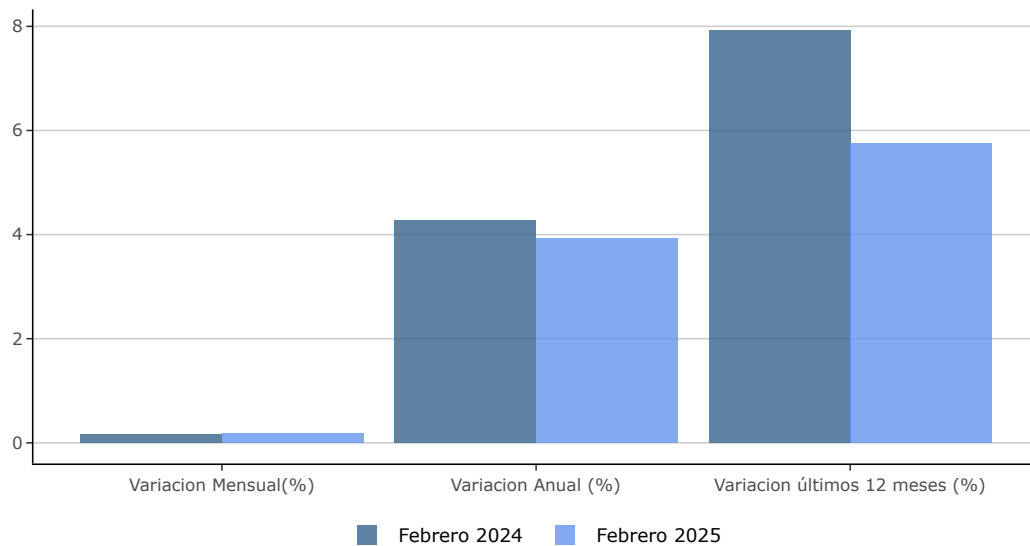
objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Índice General	Variación Mensual (%)	Variación Anual (%)	Variación 12 meses (%)
501.9	0,19	3,92	5,76

En el siguiente gráfico se presenta la comparación entre las distintas variaciones del IMSN del mes actual, del año y el acumulado de los doce meses, con las mismas variaciones del mismo mes de año anterior.

Gráfico 5. IMSN - Variaciones en %.

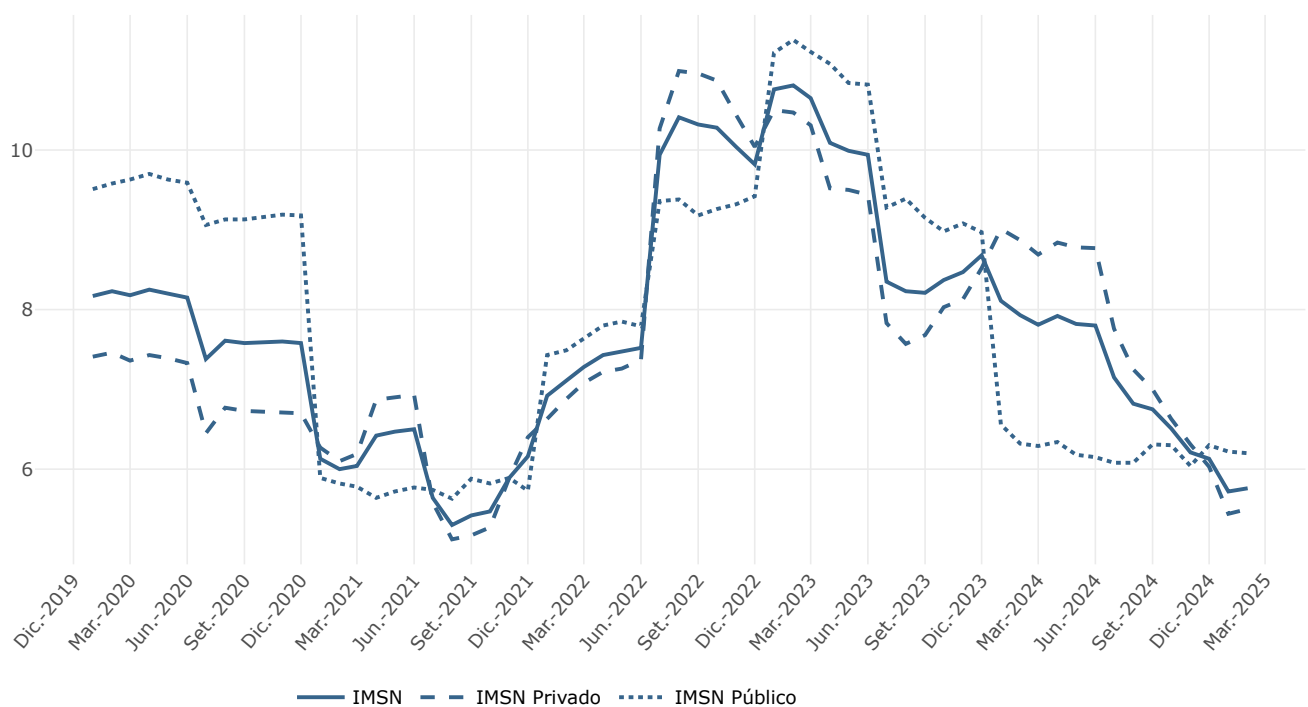
Febrero 2024 - Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 6.- IMSN, IMSN Privado e IMSN Público - Variación acumulada 12 meses en %.

Enero 2020 – Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Índice Medio de Salarios Real (IMS Real):

A continuación se presenta el IMS Real por sector y las variaciones acumuladas del mes, del año y de los últimos 12 meses.

Cuadro 2. IPC, IMS Real, IMS Real Privado y IMS Real Público.
Febrero 2025

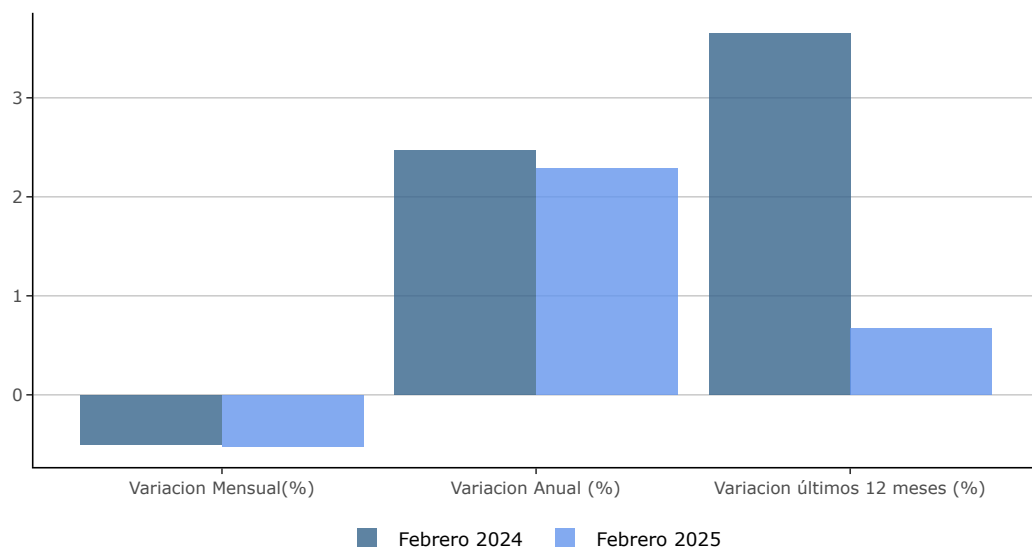
SALARIOS REALES	Índice	Mes	Acumulado en el año	Últimos 12 meses
Índice de precios del consumo	342,28	0,69	1,80	5,10
Índice Medio de Salarios REAL	145,41	-0,52	2,29	0,67
Salarios y Compensaciones del Sector Privado REAL	149,86	-0,39	1,60	0,45
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	138,18	-0,73	3,52	1,07

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

En el siguiente gráfico se presenta la comparación entre las distintas variaciones acumuladas del IMS Real del mes, del año y los doce meses, correspondiente al mes actual y el mismo mes del año anterior.

La diferencia que se observa en las variaciones acumuladas a febrero 2025 y febrero 2024 se debe a que el aumento de las remuneraciones en febrero de 2024 (8,54%) fue superior al aumento del IPC (4,71%), en tanto en febrero 2025 ambos aumentos fueron similares (el de IMS de 5,81% y el del IPC de 5,10%).

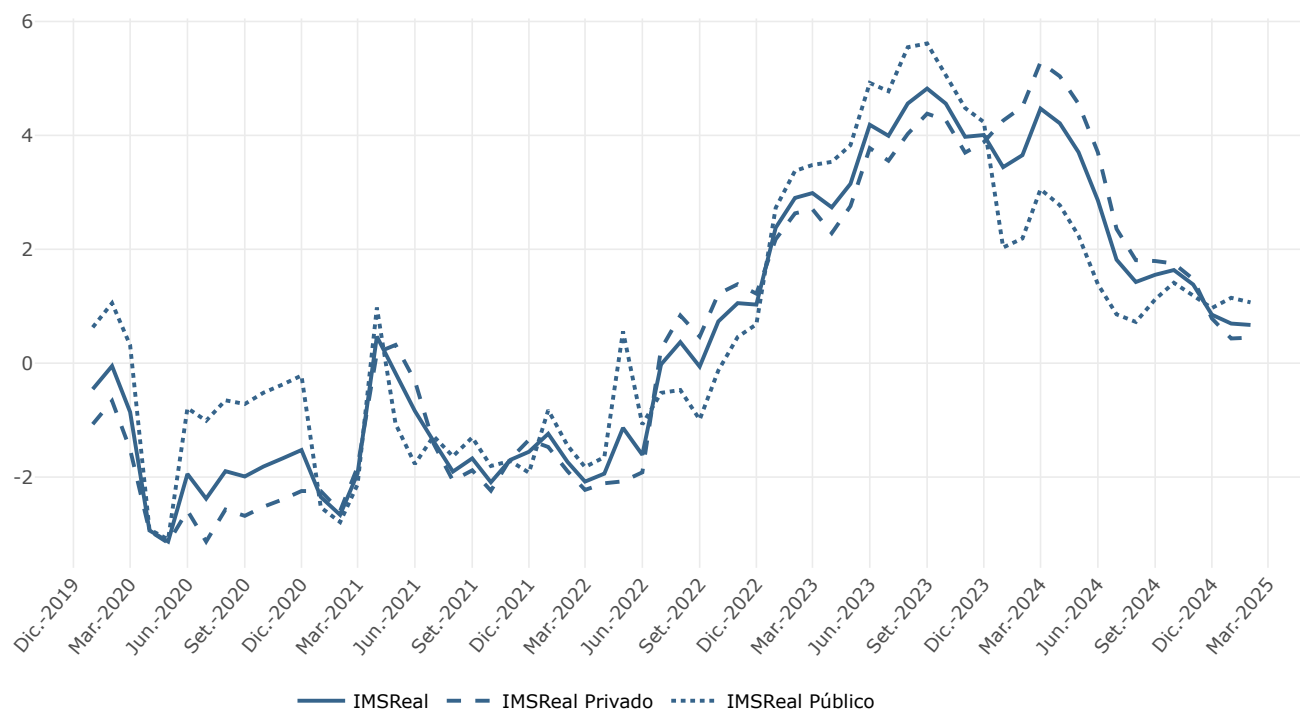
Gráfico 7. IMS Real- Variaciones en %.
Febrero 2024 - Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 8. IMS Real, IMS Real Privado e IMS Real Público - Variación 12 meses en %.

Enero 2020 – Febrero 2025



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Nota Metodológica

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES (Base Julio 2008).

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajutable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajutable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art.67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la

ejecución presupuestal del año 2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

El IMSN a diferencia del IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario nominal sin deducir los aportes personales.

Más información en el sitio web:

- [Nota metodológica completa \(https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/indice-medio-salarios\)](https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/indice-medio-salarios)
- [Series estadísticas \(https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/indice-medio-salarios\)](https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/indice-medio-salarios)

Contacto: Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy (difusion@ine.gub.uy)

Sitio Web: <https://www.ine.gub.uy> (<https://www.ine.gub.uy>)

Twitter: [@ine_uruguay](https://twitter.com/ine_uruguay)